

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 855 /

AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA.

REQUINOA, 29 de Mayo de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 799 de fecha 19.05.2009 que autoriza Licitación a través del Portal Mercado Público "Adquisición de una Cámara Fotográfica", para la Unidad de Comunicaciones.

El Memo N° 276 de fecha 28.05.2009 de Comunicaciones, mediante el cual informa sobre Licitación ID 3656-51-L109 "Adquisición de una Cámara Fotográfica", informa que de acuerdo a antecedentes de licitación adjunta el proveedor de menor costo y que cumple con las especificaciones técnicas, es Asesorías e Inversiones Villamar Limitada, RUT N° 77.126.250-3, Cámara Fotográfica Nikon Coolpix P80 Batería 10.1MP ISO 6.400 LCD 2.7 18 X zoom óptico, funciones automáticas y manuales tarjeta 2 GB, por un monto total de \$ 252.017 más iva.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación N° 3656-51-L109.

ADJUDICASE "Adquisición de una Cámara Fotográfica", al proveedor **Asesorías e Inversiones Villamar Limitada**, RUT N° 77.126.250-3, Cámara Fotográfica Nikon Coolpix P80 Batería 10.1MP ISO 6.400 LCD 2.7 18 X zoom óptico, funciones automáticas y manuales tarjeta 2 GB, por un monto total de \$ 252.017 más iva.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 29.06.001 "Equipos Computacionales y P", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PAL/JAP/DSO/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Comunicaciones (2)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Secpla (1)

Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE